ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 344/16-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de AGOSTO del dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. Nº 32059/13-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ESQUEL" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2013" y.

CONSIDERANDO: Que mediante el Acuerdo Nº 274/16 T.C. – Artículo Primero – se procede a aprobar las cuentas correspondientes al Ejercicio 2013, y en el Artículo Segundo, se dejan pendientes los subsidios sin invertir e invertidos parcialmente, conforme surge a fojas 337) de las presentes actuaciones.

Que notificados los responsables de la Municipalidad de Esquel, se presentan a fojas 343) mediante Nota Nº 34/16 manifestando que los subsidios citados en el artículo segundo fueron remitidos y adjuntan documentación,

Que a fojas 344) la Relatora Fiscal eleva Informe Nº 399/16 F.3. dando cuenta que efectivamente los mencionados subsidios se encontraban rendidos y correspondiendo en consecuencia, rectificar el Informe Nº 268/16 F.3. en sus Puntos d) y e), como así también el Acuerdo Nº 274/16 T.C. citado precedentemente, dejando sin efecto el citado Artículo Segundo.

Por ello y en los términos de la Ley V Nº 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Dejar sin efecto el Artículo Segundo del Acuerdo Nº 274/16 T.C. conforme a los argumentos descriptos ut supra.

Segundo: Notifíquese y cumplido archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON